



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CONSEJO ACADÉMICO



ACUERDO N° 038

POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE INGRESO PARA EL PRIMERO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2016.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario a través de Acuerdo No. 083 del 6 de octubre de 2015, modificó el artículo 17 del Reglamento Académico Estudiantil, en especial en lo que hace relación al proceso de selección de los estudiantes nuevos.

Que en el artículo primero del Acuerdo No. 083 del 6 de octubre se estableció:

"ARTÍCULO PRIMERO: *Modifíquese el artículo 17 del Acuerdo No. 004 del 2 de febrero de 2004, el cual quedará así:*

"ARTÍCULO 17º: *La selección es el proceso mediante el cual la Universidad escoge entre los aspirantes, los admitidos para cursar un programa académico, de acuerdo con el puntaje obtenido en la prueba de ingreso que se les aplicará a los aspirantes.*

PARÁGRAFO PRIMERO: *Todo lo relacionado con la aplicación de la prueba a los aspirantes, será reglamentado con anticipación por el Consejo Académico, con la debida antelación.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *Por principio de equidad, cuando se presente empate en el último cupo disponible, la Universidad seleccionará a todos aquellos que tengan el mismo puntaje; entiéndase que en este caso queda ampliado el número de cupos."*

Que en razón al artículo transcrito, es deber del Consejo Académico de la Universidad de Córdoba, reglamentar todo lo relacionado con la aplicación de la prueba de ingreso a los aspirantes interesados en cursar un programa académico en esta Institución.

Que con la aplicación de la prueba se pretende garantizar el ingreso a la Universidad de Córdoba, a través del mérito académico, por lo que el examen a realizar pretende

Comprometida con el desarrollo regional

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería Córdoba NIT. 891080031-3 www.unicordoba.edu.co 1964-2013





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO

030



identificar la potencialidad académica de los aspirantes vista a través del reconocimiento de la comprensión y el uso descriptivo, explicativo y creativo de los conceptos básicos que se requieren para el aprendizaje en el nivel superior de la matemática, las ciencias naturales y las ciencias sociales, manifestada en el reconocimiento de las estructuras y los códigos propios de cada campo.

Que el Consejo Académico en sesión del día 7 de octubre de 2015 decidió reglamentar todo lo relacionado con la aplicación de la prueba de ingreso a los estudiantes nuevos.

Que en virtud en lo expuesto y por ser de competencia del Consejo Académico se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Para aquellos aspirantes a ingresar a estudiar en el primer periodo académico del año 2016, se les aplicará como único criterio de selección una prueba de ingreso, el cual será aplicado por la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**.

PARÁGRAFO: A los aspirantes a ser admitidos en el programa Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Artística – Música, adicionalmente se les aplicará una prueba de aptitud.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las preguntas de la prueba académica serán elaboradas con las técnicas y normas de seguridad y confiabilidad que emplea la Universidad Nacional de Colombia en la construcción de sus pruebas de admisión.

PARÁGRAFO: La coordinación en lo referente a la conformación de las pruebas estará a cargo de la Unidad de Pruebas de la Dirección Nacional de Admisiones de la UNAL.

ARTÍCULO TERCERO: La aplicación de las pruebas escritas se hará en la ciudad de Montería, el día seis (6) de diciembre de 2015, en las instalaciones señaladas por la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, con la presencia de delegados de la Universidad Nacional de Colombia, quienes ejercerán funciones de supervisión de la prueba y orientarán a los funcionarios de la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA en el procedimiento de custodia del material de examen, siguiendo las normas de seguridad y confiabilidad que emplea la Universidad Nacional de Colombia para aplicar sus exámenes de admisión.

ARTÍCULO CUARTO: La UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA conservará la custodia del material de examen, que será expuesto únicamente en el momento de la aplicación. Dicho material incluye cuadernillos, hojas de respuestas, actas de examen, etc.

Comprometida con el desarrollo regional

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería Córdoba NIT. 891080031-3 www.unicordoba.edu.co 1964-2013



Guicómba UP 114.2

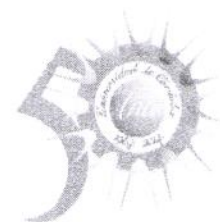
Certificado SC 5275-1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO

030



ARTÍCULO QUINTO: La prueba estará diseñada para evaluar cinco componentes y dentro de cada uno de ellos los usos descriptivo, explicativo y creativo, aplicando las siguientes estrategias:

- ✓ **Comprensión de Textos** de tipo referencial (escritos sobre ciencias naturales, ciencias humanas, tecnología y artes), textos de tipo literario (cuentos, fragmentos de novelas o ensayos). El lenguaje de los textos se procura que sea accesible a los aspirantes y se espera que los interpreten en los niveles literal, inferencial y crítico-intertextual, con énfasis en los dos últimos. Puesto que los textos están ligados a los componentes que son objeto de evaluación, en algunos casos se requerirá el reconocimiento y uso de algunos conceptos básicos.
- ✓ **Análisis de Gráficas**, tablas u otro tipo de esquema diseñado para representar procesos y conceptos, cuya interpretación permitirá reconocer habilidades cognitivas deseables en el grupo de aspirantes, como análisis, síntesis y la deducción.
- ✓ **Contextualización de Conceptos Básicos**, problemas encaminados a explorar el nivel de apropiación y comprensión de conceptos básicos de las áreas examinadas. Las preguntas tienen como propósito estimular la reflexión a través del reconocimiento, interpretación y la aplicación de conceptos en diversas situaciones.
- ✓ **Imágenes** orientadas hacia el reconocimiento de intencionalidades, de simetrías, de relaciones de causalidad lógica y de asociaciones semánticas entre imagen y palabra.

ARTÍCULO SEXTO: La prueba que se aplicará está conformada por 100 ítems de opción múltiple, conformados por un enunciado y cuatro opciones de respuesta, distribuidos de la siguiente manera:

COMPONENTE		Número de preguntas	LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE		
			Comprensión de Texto	Análisis de Gráficas	Contextualización de conceptos básicos
Matemáticas	Álgebra	25	5	5	4
	Geometría				4
	Trigonometría				4

Comprometida con el desarrollo regional

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería Córdoba NIT. 891080031-3 www.unicordoba.edu.co 1964-2013



Certificado SC 5273-1

Certificado SC 5273-1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

030



CONSEJO ACADÉMICO

	Aritmética				3
Ciencias Naturales	Física	25	5	5	5
	Química				5
	Biología				5
					5
Ciencias Sociales		25	5	5	15
Análisis Textual		15	15		
Comprensión de textos en Inglés		10	10		
TOTAL		100	40	15	45

ARTÍCULO SÉPTIMO: El tiempo estipulado para la presentación de la prueba es de tres (3) horas, contadas a partir de la orden de inicio por parte del Jefe de salón respectivo y será aplicado a toda la población de inscritos, que se presenten de acuerdo con la convocatoria y citación respectiva.

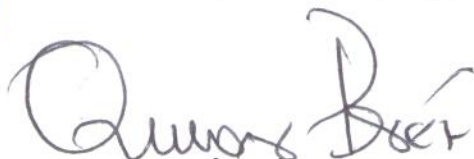
ARTÍCULO OCTAVO: La Universidad Nacional de Colombia entregará a la Universidad de Córdoba la lista de aspirantes admitidos y la lista de elegibles, listados que serán publicados en los medios autorizados por la Institución.

PARÁGRAFO: La Lista de elegibles identificará los aspirantes que siguen en estricto orden de puntaje y de la cual se llenarán los cupos que no sean utilizados por los aspirantes admitidos en los tiempos establecidos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los siete (7) días del mes octubre de 2015




OMAR ANDRÉS PÉREZ SIERRA
PRESIDENTE


TATIANA ROMERO LUNA
SECRETARIA (E)

Comprometida con el desarrollo regional

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería Córdoba NIT. 891080031-3 www.unicordoba.edu.co 1954-2013



Certificado ISO 9001

Certificado SC 5278-1